



MOCIÓN SOBRE LA IMPARTICIÓN DE CURSILLOS ANUALES DE USO DE DESFIBRILADORES Y SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA

Esta moción se presenta a tratar en el próximo pleno ordinario, solicitando que los grupos políticos expresen el sentido de su voto, para su posterior votación en el próximo pleno ordinario del Ayuntamiento de Alpartir

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta propuesta se fundamenta en la necesidad de brindar formación continua y sensibilización a los vecinos sobre el uso de desfibriladores y técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP), alineándose con la normativa vigente en materia de salud pública.

El municipio cuenta con desfibriladores instalados en locales públicos para responder ante emergencias cardiovasculares, cuya correcta utilización puede salvar vidas. Sin embargo, es imprescindible que los vecinos estén debidamente capacitados en su uso y conozcan la importancia de la RCP, tal como establecen la Ley 44/2003, la Ley 6/2002 de Salud de Aragón y el Real Decreto 365/2009.

Por ello, se propone impartir anualmente cursos gratuitos y accesibles, así como campañas de sensibilización comunitaria, con el fin de garantizar un manejo adecuado de los desfibriladores y aumentar las probabilidades de supervivencia ante emergencias cardiovasculares.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alpartir propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

*.- El Ayuntamiento de Alpartir organiza y promueve cursos con periodicidad anual dirigidos a nuestros vecinos sobre el uso de desfibriladores y técnicas de

reanimación cardiopulmonar (RCP). Estos cursos son gratuitos y accesibles para todos los vecinos del municipio.

*.- Se llevarán a cabo campañas de sensibilización y pedagogía comunitaria sobre la importancia de la reanimación cardiopulmonar y el uso de desfibriladores, utilizando diversos medios como talleres, charlas informativas, folletos y redes sociales.

*.- Se establecerán convenios de colaboración con entidades sanitarias y profesionales del sector para garantizar una formación de calidad y actualizada, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley 44/2003 y el Real Decreto 365/2009.

*.- Asignar una partida presupuestaria específica en los próximos presupuestos municipales para la organización de estos cursos y campañas, asegurando su continuidad a lo largo de los años.

*.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas municipales competentes para su cumplimiento y ejecución.

En Alpartir a 19 de mayo de 2024

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Fdo. JOSE LUIS GOMEZ BARRANO

